

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace constar, para el general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: treinta días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Oficina de presentación: Registros del Ayuntamiento presencialmente o en Sede Electrónica. Asimismo, podrán presentarse en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

Colmenar Viejo, a 14 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/29.586/21)

